



RESOLUCIÓN MARN UAIP N° 00078-2023

San Salvador, a las catorce horas del día miércoles doce de abril de dos mil veintitrés, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN), luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2023-00078**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia, en forma digital a través del Sistema de Gestión de Solitudes en línea, el nuestro sitio WEB, el día martes veintiocho de marzo del presente año, de parte del Señor _____ quien se identificó con su documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

“Registros de medición de niveles de la huella de carbono a partir de los años 70's, así como también los factores que generan mayor carga de gases de efecto invernadero, principalmente en la industria de la construcción y las directamente ligadas a esta, para el tema de investigación que estamos llevando como requisito para poder graduarnos”.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los arts. 50, 54 del Reglamento de la LAIP; esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección de Cooperación Internacional y Cambio Climático (DCC) de esta Cartera de Estado, por ser las Unidades Organizativas del MARN, competentes para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

La Dirección de Cooperación Internacional y Cambio Climático (DCC), de esta Cartera de Estado, envió su respuesta y esta Unidad resuelve enviarla a solicitante:

- Adjuntamos documento de respuesta enviada por DCC (1 Pág.) que menciona 3 documentos los cuales podrá descargar de nuestro sitio WEB, a través de los siguientes enlaces (links):
- 1ª Comunicación Nacional sobre Cambio Climático de El Salvador
<https://cidoc.marn.gob.sv/download/primera-comunicacion-nacional-sobre-cambio-climatico-de-el-salvador-ano-2000/>
- 2ª Comunicación Nacional sobre Cambio Climático de El Salvador
<http://cidoc.marn.gob.sv/download/segunda-comunicacion-nacional-sobre-cambio-climatico-de-el-salvador/>
- 3ª Comunicación Nacional sobre Cambio Climático de El Salvador
<http://cidoc.marn.gob.sv/download/tercera-comunicacion-nacional-de-cambio-climatico-de-el-salvador-2018/>

Licda. Sandra de López
Oficial de Información MARN



“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo”.

SM